



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso Ejecutivo Laboral promovido por JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO contra LINA MARIA CASTRO VIANA, se allegó por la parte ejecutante (fl. 247), solicitud a este Juzgado, a fin de que se tengan en cuenta los gastos realizados para la diligencia de remate y que se tenga en cuenta el pago parcial efectuado a la totalidad de la obligación; así mismo solicita la continuidad del proceso por la suma restante.

Visto lo anterior, se advierte que por auto del 30 de mayo de 2019 (fls. 236) este Despacho Judicial realizó liquidación del crédito y de costas procesales, teniendo en cuenta para ello, dineros pagados y gastos de la diligencia de secuestro y remate, entre ellos el edicto, los certificados de libertad y tradición y los honorarios de la secuestre, indicando que el total de la obligación a favor de la parte demandante, ascendía en su momento a la suma de \$25.421.740.

Así mismo se profirió auto el 18 de junio de 2019 (fl. 237-238) que ordenó entrega de depósitos judiciales a la ejecutante por valor total de \$7.910.110; y se dispuso continuar la ejecución por la suma de \$17.201.630.

Por lo expuesto se remite, a la memorialista, a los autos dictados por este Juzgado, el 30 de mayo de 2019 (fl 236) y 18 de junio de 2019 (fl 237 y 238).

Finalmente se requiere a la parte ejecutante para que realice las gestiones pertinentes a fin de obtener el pago total de la obligación. Y se requiere a la parte ejecutada para que pague el saldo restante, \$17.201.630.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO

JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 045 fijados en la secretaría del despacho, hoy
25 de junio de 2021 a las 8:00 a. m.



Oliver Alexander Munera C
Secretario